



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - PEREZ Tribunal

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ (DNI N° 22089107), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Cirujano HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ, realizó el trabajo titulado "Las recomendaciones actuales de prevención cardiovascular no son suficientes para prevenir progresión de arterosclerosis" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Néstor GARCÍA y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Aldo EYNARD y Mónica MOYA;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Mónica MOYA, Marcelo YORIO y Sergio LUCINO (UCC), como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico Cirujano HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ (DNI N° 22089107).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

